

# BOLETIN OFICIAL de la provincia de Albacete

Miércoles 20 de Mayo, 1987	Número 60 Pág.			
Sumario				
Anuncio de la Audiencia Territorial de Albacete	1			
Edictos de la Magistratura de Trabajo número 1 de Albacete	1			
Id. de la Magistratura de Trabajo número 2 de Albacete	2			
Anuncio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3			
Anuncios de la Diputación de Albacete	4			
Anuncio de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	7			
Id. de la "Mancomunidad de Montearagón" de Hoya Gonzalo	9			
Anuncios de varios Ayuntamientos	9			
Edictos de varios Juzgados	11			
Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz	12			

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez. Secretario de la sala de lo civil de la Audiencia Territorial de esta ciudad.

Por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete, apelación número 225/85, y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Maria López Cuesta y don Gerhard Rothig, no comparecidos, se hace saber: Que por la sala de lo civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia número 60.—En la ciudad de Albacete a 12 de febrero de 1987 .-Vistos por la sala de lo civil de esta Audiencia territorial en grado de apelación los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía,

seguidos ante el Juzgado de primera instancia de La Roda y promovidos por don Pablo Gómez Martinez, mayor de edad, soltero, agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Albacete, contra los cónyuges doña María López Cuesta y su esposo don Gerhard Rothig, mayores de edad y vecinos de La Roda (Albacete), sobre reclamación de cantidad, cuyos autos han venido a esta superioridad en virtud de recurso de apelación que. contra la sentencia dictada en 11 de marzo de 1985 por el Sr. Juez de primera instancia de dicho Juzgado, interpuso el indicado demandante, que ha estado representado en esta egunda instancia por medio del Procurador don Carmelo Gómez Pérez y dirigido por el Letrado don Luis-Javier Tercero Guijarro, y por la incomparecencia de los demandadosapelados, estos lo han estado por los

Estrados del Tribunal; y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Pablo Gómez Martinez, contra la sentencia dictada en 11 de marzo de 1985, por el Sr. Juez de primera instancia de La Roda, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición al recurrente de las costas originadas en esta alzada. - Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Valentín Lozano.-Emigdio Cano.-Dionisio Teruel.-Rubricado".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1987. José Ignacio Fernández-Luna.

#### JO NUMERO 1 DE ALBACETE

Doña Pilar Gaitano Romero. Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de esta ciudad, número uno:

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en la ejecución seguida ante esta Magistratura de Trabajo con el número 252-82, a instancia de José Izquierdo Valverde y otros, en reclamación por despido, contra la empresa José María Jiménez, S.A., se ha dictado la siguiente:

Doña María del Pilar Gaitano Romero, Oficial de Justicia, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de las de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el exhorto número 36/85 recibido en esta Magistratura de Trabajo de la de igual clase de Cuenca, a instancias de Jesús García Moreno y otro

"Providencia Magistrado.—Sr. Librán S. de Baranda.-Albacete, 2 de junio de

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito que se unirá a las actuaciones de su razón. Accediéndose a lo solicitado en el mismo, se decreta el embargo de las cantidades y de todos los bienes que pudieran quedar libres en las diligencias que se tramitan en el exhorto número 74/83, seguido contra la empresa José Maria Jiménez, S.A. Llévese la oportuna nota al referido exhorto.

Librán. - Ante mí, Pilar Gaitano. - Rubricados"

Lo mandó y firma Su Señoria; doy fe.-

Y para que sirva de notificación a la empresa José María Jiménez, S.A. y depositario de los bienes don Alfonso Jiménez, que tuvieron su domicilio en Hellin, y cuyo paradero actual se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente, en Albacete, a 2 de junio de 1986.—Pilar Gaitano Romero. 1.915

contra Abilio Medina Navarro, se ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrado.—Sr. Librán S. de Baranda.—Albacete, 29 de septiembre de 1986.

Dada cuenta: Por recibidos los anteriores informes de la Alcaldía y Registros de la Propiedad de esta capital, que se unirán a las actuaciones de su razón. Se decreta el embargo de las siguientes fincas, propiedad del ejecutado Abilio Medina Navarro:

-Un piso, sito en esta capital, calle Daoiz, número 2, de una superficie de 82 m² útiles, inscrito al libro 280, sección tercera, folio 141, finca número 17.695.

-Un local, sito en esta capital, calle Daoiz, número 2, de una superficie de 28 m², inscrito al libro 303, sección tercera, folio 50, finca número 19.056, del Registro



Domenech, domiciliados en calle San Lorenzo, 24, todos de Tomelloso (Ciudad Real), que ha permanecido en constante rebeldía por su incomparecencia en autos; y...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embarguen y con su producto, de la propiedad de los deudores doña María Teresa Pelayo Cepeda; don Alberto Pelayo Yáñez, y María Teresa

Cepeda Domenech, entero y cumplido pago a la acreedora Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de la cantidad de 914.988 pesetas, importe del capital reclamado y gastos, más sus intereses pactad. liquid. conforme a lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de las costas causadas y que se causen, en las que expresamente se hace condena a los demandados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma prevenida por dicha Ley, a no ser que sea solicitada su notificación personal.—Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Espinosa Serrano.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía doña María Teresa Pelayo Cepeda; don Alberto Pelayo Yáñez y doña María Teresa Cepeda Domenech, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y la firmo en Albacete a 26 de marzo de 1987.—El Secretario. José Serrano Barrenas. 1.526

## JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Cañamares Pabolaza, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.025 de 1985, se sigue juicio de faltas, por lesiones en agresión contra José Pérez Clemente y Carmen Garcia Retamero, y en el que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado la celebración del juicio de faltas el próximo día 23 de junio, a las 10,20 horas, y dado el ignorado paradero, por el presente se cita a la denunciada Isabel Bermejo Martínez, la cual tuvo su último domicílio conocido en Albacete, en calle Miguel Servet, número 2-bajo, y a fin de

que comparezca en este Juzgado de Distrito número 2 de Albacete, sito en Paseo de la Libertad, número 2-1,º izquierda, el día y hora acordados, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral prevenido.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1987.— Francisco Cañamares. 1.899

# JUZGADO DE DISTRITO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

**EDICTO** 

Don Gregorio Pérez Fernández Mayorales, Secretario del Juzgado de distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 428/86, seguido contra Andrés Fernández Santiago, vecino de Albacete, calle San Lorenzo, 42, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de estafa a Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por

término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto; importe Indemnización; 5.680 pesetas. Total, 5.680 pesetas. pesetas.

Para que sirva de notificación y de

Fernández Santiago la suma de 5.680

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez. expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Albacete, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Alcázar de San Juan a 18 de marzo de 1987.—V.º B.º el Juez de distrito, ilegible.—Gregorio Pérez Fernández.

1.424

## JUZGADO DE DISTRITO DE GUADALAJARA

CEDULA DE NOTIFICACION

La señora doña María del Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 905/85, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: En Guadalajara a 14 de marzo de 1987. Vistas las precedentes actuaciones por la Sra. María del Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, seguidas como juicio de faltas por presunta falta de estafa entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y como

denunciante Josefa de Val Carrillo, denunciado Feliz López Simarro, Santiago Sevilla Simarro y Juan Pedro Hervás Tornero; y...

Corresponde a satisfacer a Andrés

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pedro Hervás Tornero; Félix López Simarro; Santiago Sevilla Simarro; como autores criminal y civilmente responsable de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por partes iguales, y en concepto de responsabilidad civil a abonar conjunta y solidariamente a Josefina del Val Carrillo la

suma de 24.624 pesetas con interés legal previsto en el artículo 921 de la Ley Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado".

Y para que le sirva de notificación a Félix López Simarro y a Santiago Sevilla Simarro, vecinos de Albacete, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Guadajara a 14 de marzo de 1987.—María del Carmen Melero.—La Secretaria, ilegible.

1.462

# JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCARAZ

Habiéndose estimado el correspondiente recurso por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, interpuesto por la Federación de Partidos de Alianza Popular, contra el acuerdo de esta Junta Electoral de Zona, sobre exclusión del candidato número 1 de Ossa de Montiel, don Antonio Mora Sevilla, se proclama dicho candidato don Antonio Mora Sevilla con el número 1, en la candidatura de la Federación de Partidos de Alianza Popular, proclamada en Ossa de Montiel.

Lo que se publica en este Boletín, para general conocimiento y efectos.

Alcaraz 18 de mayo de 1987.—El Presidente, ilegible. 2.201

Timbre a cargo del	ar	าน	D	ci	ar	ite.		Pu	ie	d	en		re	m	1	tii	г	e l	3	in	1pt	ort	e c	le la
La línea																							70	
Número atrasado			-	7.	2				÷	0			Œ.	4		4	41	×		ě	>		35	
Número corriente .		. :	1	4	1.0	636	-	10		143	R.	60			V)	4	10		9		8			Ptas

Tinibre a cargo del anunciante. Pueden remitir el importe de la suscripción por giro postal a esta Administración.

### ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial -- Telf. 21 54 79

No se publicará ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el
Gobierno Civil.

Se publica Lunes, Miércoles y Viernes.

DIP THE OUT AL ALBERTE MINADDENTA DEDOUTO LEGAL 1/1958

BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL ISAAC PERAL, 2 02001 ALBACETE